



COMUNICADO N° 18

TURISMO NACIONAL

El A.C.A pone en conocimiento de la comunidad deportiva que en el día de la fecha se notificó a APAT la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal N°2, respecto del cese del uso de la denominación **“TURISMO NACIONAL”**, sea como marca, nombre comercial, dominio de internet, etc., y retiro del mercado de toda cartelería, consignas, emblemas y material publicitario que reproduzca tal signo.

Consecuencia de ello, sólo un campeonato fiscalizado por el A.C.A, y con su expresa autorización, podrá utilizar la denominación **“TURISMO NACIONAL”**, siendo ese el único campeonato argentino de la especialidad.

Buenos Aires, 6 de septiembre 2024